



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.972.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 07246-1; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Rafaela se encuentra dentro de las quince localidades de la Provincia de Santa Fe, en las cuales el servicio de agua potable en red está abastecido por la empresa Aguas Santafesinas S.A.

Que Rafaela, en Febrero del 2013, sufrió la pérdida de su Gerente Local de ASSA: Marcos Medina, tras una fuerte lucha con su salud, generando una vacante en las funciones que desempeñaba en la empresa acuífera.

Que las funciones que cumplía, correspondían a una persona con dedicación, servicial para toda la comunidad y siempre bien predispuesta, recibiendo y atendiendo a todos los vecinos, valores que no son pocos y más aún atendiendo un servicio tan complicado como la prestación de agua.

Que la Federación de Entidades Vecinales en conjunto con las instituciones participantes del Consejo Consultivo, refrendaron un nota solicitando que la Gerencia sea ocupada por una persona rafaquina, que conozca el territorio y sus necesidades, y por ende que facilite la comunicación con las autoridades y los vecinos, para lograr un buen y correcto funcionamiento del servicio.

Que mas allá de las conocidas dificultades del servicio, y la falta de obras en Rafaela, el agua potable conforma un tema de discusión y reclamo constante en la ciudad, generando una preocupación no sólo por lo que pasa en la actualidad, sino también por lo que pasará en el futuro. Es por eso, que cada falla, pérdida o todo reclamo no atendido, genera un alto impacto en el abastecimiento de la población.

Que debido a todo lo mencionado anteriormente, la ciudad necesita contar con una persona que atienda todas las necesidades, esté a disposición de la gente y cuente con un perfil con características similares a las que ofrecía su anterior y reconocido Gerente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicitar al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe y a las autoridades de Aguas Santafesinas S.A, que procedan a la designación de una persona idónea, preferentemente vecino de la ciudad de Rafaela, para el cargo de Gerente Local.-

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Enviar copia de la siguiente Declaración al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), al Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS) y al Intendente Municipal de Rafaela.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los tres días del //
mes de octubre de dos mil trece.-

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela